



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, AL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, LIEMUN SEDE COPIAPÓ. RUT. 81.518.400-9. N°63 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 7659 (V. y U.), del año 2015, se declara inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE", Sede Copiapó, RUT. 81.518.400-9, ROL 03-98**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°2490 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2023, se actualizó la inscripción del **LABORATORIO LIEMUN, Sede Copiapó**, modificando a los responsables de áreas, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta N°4580-0133-24 de fecha 08 de Octubre del 2024, remitida por el Instituto Nacional de Normalización (INN), se comunicó aprobación de la acreditación del área Elementos y Componentes (LE 1601) al **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE", Sede Copiapó**, hasta el 06 de Octubre del 2029.
- d) Que consecuentemente con el literal que precede, mediante Carta LIEMUN 20241023-AT, de fecha 22 de Octubre del 2024, la Sra. Pía Herrera Silva, Jefe de Gestión de Calidad LIEMUN-UCN, solicitó incorporar el área de Elementos y Componentes. Asimismo, mediante formulario solicitud de fecha 23 de Octubre del 2024, solicitó realizar un cambio en las autorizaciones de firmas de los profesionales responsables de áreas.
- e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que el profesional que se propone da cumplimiento a las exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002, razón por la cual, atendida la carta del INN, es procedente inscribir el área de Elementos y Componentes:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE", Sede Copiapó, RUT. 81.518.400-9, ROL 03-98**, domiciliada en Av. Los Carrera N° 3431, ciudad de Copiapó, región de Atacama en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba Mortero en Obra
Asfaltos y Mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Terreno	Áridos para Asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de Hormigón	Soleras, Solerillas y Soleras con Zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Rodrigo Fernando Alda Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Pía Herrera Silva	12.416.910-0	Constructor Civil
Hormigón	Pía Herrera Silva	12.416.910-0	Constructor Civil
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Lili Lastra Muñoz Wagner Fleming	12.214.440-2 16.244.700-9	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil
Elementos y Componentes	Lili Lastra Muñoz Wagner Fleming	12.214.440-2 16.244.700-9	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al “**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE” Sede Copiapó, RUT. 81.518.400-9, ROL 03-98.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR

DISTRIBUCIÓN:

- LIEMUN COPIAPÓ. AV. LOS CARRERA NRO. 3431 CIUDAD COPIAPÓ DE LA REGIÓN DE ATACAMA.
- PHERRERA01@UCN.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC.
- SERVIU TODAS LAS REGIONES.
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G